



Provincia del Neuquen  
2021

**Número:**

**Referencia:** PROMULGACIÓN LEY 3300 - EX-2021-01075811- -NEU-DYAL#SGSP

---

LEY 3300

**POR CUANTO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1.º Se instituye el mes de octubre como Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

Artículo 2.º Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial propiciarán acciones tendientes a la concientización y sensibilización de la sociedad, en cumplimiento de los artículos 4.º y 8.º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y principios de derechos humanos que hacen al respeto y reconocimiento de la igualdad de oportunidades, la dignidad inherente y el derecho de participación e inclusión plena en todos los aspectos de la vida.

Artículo 3.º En octubre de cada año, los actos y documentos públicos oficiales deberán incluir la leyenda «Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena».

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo provincial difundirá las acciones que lleve adelante durante el Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

Artículo 5.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.

Marcos G. Koopmann

Presidente

R. Aylen Martín Aimar

Prosecretaria Legislativa

H. Legislatura del Neuquén

A/C Secretaria de Camara

**Registrada bajo número: 3300**

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-